

Recomendación 22/2016

Expediente: 300/2015

Fecha de emisión de la Recomendación: 29 de junio de 2016.

Extracto:

El quejoso indicó que el veintiocho de agosto de dos mil quince, salió del Hospital Tercer Milenio con rumbo al fraccionamiento Lomas del Mirador, notó que lo venía siguiendo una patrulla por lo que se metió al estacionamiento de la tienda Bodega Aurrera que se ubica en la Avenida Mariano Hidalgo, cerró su vehículo, caminó a la salida del estacionamiento y le dijo al oficial que mejor se pusiera a cuidar rateros, el oficial lo siguió en el patrulla, después a pie y le dijo que lo iba a detener por escandalizar, le puso las esposas en el brazo izquierdo apretándoselas cada vez más, le dio un golpe en la cabeza, lo llevó a la patrulla y lo trasladó a la Dirección de Justicia Municipal, en donde el Juez le informó que lo detuvieron por pedir dinero en la calle.

Se concluyó que el quejoso fue afectado en sus derechos a la libertad personal, seguridad jurídica e integridad y seguridad personal por un policía del municipio de Aguascalientes.

Del estudio de las constancias, se consideró que los policías aprehensores incumplieron disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y el Código Municipal de Aguascalientes, pues la detención del quejoso no reunió los requisitos previstos por los citados ordenamientos y aplicar el uso de la fuerza lesionaron al quejoso ambas muñeca, brazo izquierdo y cabeza.

Por ello, se recomendó al Director de Asuntos Internos de Seguridad Pública y Tránsito de la Secretaría de H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno del municipio de Aguascalientes realizar procedimiento de responsabilidad administrativa disciplinaria a los tres policías responsables. A la Directora de Recursos Humanos del municipio de Aguascalientes, se le recomendó agregar copia de la resolución en el expediente personal de los policías para dejar constancia de las violaciones a los derechos humanos del quejoso. A los policías responsables se les recomendó realizar una disculpa por escrito al quejoso por las violaciones a sus derechos humanos.

Esta es una versión pública extractada de la recomendación que fue emitida dentro del expediente de queja 300/15. No está destinada a producir efectos legales. La versión oficial esta contenida en el expediente citado.